

Tarapoto, 03 de agosto de 2022.

CARTA N° 520-2022-EMAPA-SM-SA-GG.

Señor:

LISSETH PILAR RAMSDEN RAMOS

Directora General

Dirección General de Presupuesto Público - Ministerio de Economía y Finanzas

Lima.-

ASUNTO : REMITE RESOLUCIONES DE GERENCIA GENERAL.

REFERENCIA: DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarle y al mismo tiempo hacer llegar Resoluciones, en la cual se autoriza realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Institucional en el Presupuesto-Periodo 2022. Asimismo, se adjunta Reportes de Notas Modificadorias registrados en el Módulo del SIAF-Operaciones en Línea, que se detalla a continuación:

- Resolución de Gerencia General N° 092-2021-EMAPA-SM-SA-GG y reporte denominado Proceso Presupuestario del Año 2022-Modificaciones Presupuestarias Por Notas N°0000000012 y 0000000013.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.

Atentamente,




ING. MARGOT VASQUEZ PANDURO
Gerente General

c.c./Archivo

 www.emapasanmartin.com

 Jr. Federico Sánchez N°900

 (042)526666 - 982085216

 Emapa san Martín

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 092-2022-EMAPA-SM-SA-GG**

Tarapoto, 01 de junio de 2022

VISTO:

El Informe N° 163ª-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 01 de junio de 2022, expedido por el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, donde solicita la formalización mediante acto resolutivo, referido a la aprobación de Modificación Presupuestaria, aprobada en Sesión Ordinaria N° 005-2022, de fecha 30 de mayo de 2022 a cargo de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 079-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 01 de junio de 2022, la Gerente General comunica al Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, que en Sesión Ordinaria N° 005-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, el Directorio de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., aprueba mediante el Acuerdo N° 01, la Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional y Programático de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el año fiscal 2022, de conformidad con los anexos detallados en el Informe N° 042-2020-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 24 de mayo de 2022.

Que, mediante Documento señalado en el Visto el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita la formalización mediante acto resolutivo, referido a la aprobación de Modificación Presupuestaria, aprobada en Sesión Ordinaria N° 005-2022, de fecha 30 de mayo de 2022 a cargo de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, asimismo en el numeral 13.1 del Artículo 13° de la Directiva antes mencionada, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)".

Que, en el numeral 15.2, del artículo 15° del mismo cuerpo normativo, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se aprueban mediante Acuerdo de Directorio o Resolución del Titular de la ETE cuando no tenga Directorio (...)".

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el Año Fiscal 2020, a través de habilitaciones y anulaciones a nivel funcional y programático con Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación

-  www.emapasanmartin.com
-  Jr. Federico Sánchez N° 900
-  942718385 - 982085216
-  Emapa San Martín

del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 y del Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR mediante Nota Modificatoria por habilitaciones y anulaciones a nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2022 de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, con fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de **S/ 603,362.00 (SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS con 00/100 Soles)** y con la fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias hasta por la suma de **S/ 1'075,349.00 (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 00/100 soles)** de acuerdo al detalle adjunto a la presente resolución (Notas 0000000012 y 0000000013).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - EXPÍDASE copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24°, de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ING. **MARGOT VÁSQUEZ PANDURO**
Gerente General

ANEXO A

NOTA MODIFICATORIA

(En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN						ANULA	CÉDITO
GENÉRICA							
SUB GENÉRICA-NIVEL 1							
SUB GENÉRICA-NIVEL 2							
ESPECÍFICA-NIVEL 1							
ESPECÍFICA-NIVEL 2							
GASTOS PRESUPUESTARIOS						603,362	603,362
5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA					78,886	256,497
18	SANEAMIENTO					78,886	256,497
006	GESTIÓN					78,886	256,497
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO					78,886	256,497
2	1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				0	12,523
2	1 1	9	1	1	Gratificaciones		1,976
2	1 1	9	2	1	Compensación por Tiempo de Servicio		625
2	1 1	9	3	99	Otras Opcionales		9,000
2	1 3	1	1	5	Contribuciones a ESSALUD		922
2	1 1	8	2	1	Obreros con Contrato a Plazo Fijo		
2	3	BIENES Y SERVICIOS				78,886	242,135
2	3 2	1	2	1	Pasaje y Gastos de Transporte	1,500	
2	3 2	6	2	1	Cargos Bancarios	77,386	
2	3 1	6	1	99	Otros Accesorios y Repuestos		15,498
2	3 1	11	1	1	Para Edificios y Estructuras		25,000
2	3 1	99	1	1	Herramientas		300
2	3 2	3	1	1	Servicio de Limpieza e Higiene		29,100
2	3 2	3	1	2	Servicios de Seguridad y Vigilancia		44,000
2	3 2	4	2	1	De Edificaciones, Oficinas y Estructuras		30,000
2	3 2	6	3	1	Seguro de Vida		41
2	3 2	6	3	4	Otros seguros Personales		40
2	3 2	7	5	2	Propinas para Practicantes		11,966
2	3 2	7	11	99	Servicios Diversos		56,190
2	3 2	7	13	6	Asesoría Legal para Entidades Públicas		30,000
2	5	OTROS GASTOS				0	1,839
2	5 4	3	1	1	Impuestos		1,839
5000552	COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS COLATERALES					47,500	37,890
18	SANEAMIENTO					47,500	37,890
040	SANEAMIENTO					47,500	37,890
0088	SANEAMIENTO URBANO					47,500	37,890
2	3	BIENES Y SERVICIOS				47,500	37,890
2	3 1	99	1	1	Herramientas	300	
2	3 2	2	4	1	Servicio de Publicidad	3,000	
2	3 2	3	1	2	Servicio de Seguridad y Vigilancia	44,000	
2	3 2	4	7	1	De Maquinarias y Equipos	200	
2	3 2	1	2	1	Pasaje y gastos de transporte		1,500
2	3 2	4	6	1	De mobiliario y similares		200
2	3 2	7	5	2	Propinas para Practicantes		11,160
2	3 2	7	11	99	Servicios Diversos		25,030
5001176	SERVICIO DE AGUA					473,076	289,025
18	SANEAMIENTO					473,076	289,025
040	SANEAMIENTO					473,076	289,025
0088	SANEAMIENTO URBANO					473,076	289,025
2	3	BIENES Y SERVICIOS				473,076	289,025
2	3 1	1	1	1	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano		
2	3 1	6	1	4	De Seguridad		
2	3 1	8	1	2	Medicamentos	400	
2	3 1	99	1	2	Productos Químicos	12,604	
2	3 2	3	1	2	Servicios de Seguridad y Vigilancia	54,251	
2	3 2	4	2	1	De Edificaciones, Oficinas y Estructuras	30,000	
2	3 2	5	1	2	De Vehículos	15,000	
2	3 2	7	5	2	Propinas para Practicantes	23,126	
2	3 2	7	8	1	Servicios relacionados con el tratamiento de agua	337,695	
2	3 1	3	1	3	Lubricantes, Grasas y Afines		15,000



	2	3	2	5	1	4	De Maquinarias y Equipos	15,000	
	2	3	2	6	11	6	Serv. de Impresiones, Encuadern. y Empastados	5,000	
	2	3	2	7	11	99	Servicios Diversos	254,025	
5001178	SERVICIO DE ALCANTARILLADO							1,000	17,050
18	SANEAMIENTO							1,000	17,050
040	SANEAMIENTO							1,000	17,050
0088	SANEAMIENTO URBANO							1,000	17,050
2	3	BIENES Y SERVICIOS						1,000	17,050
2	3	1	6	1	4		De Seguridad	1,000	
2	3	1	3	1	3		Electricidad, iluminación y electronica		1,000
2	3	1	6	1	1		De Vehículos		5,000
2	3	1	6	1	3		De Construcción y Maquinas		2,000
2	3	1	8	1	2		Medicamentos		400
2	3	1	99	1	1		De Vehículos		3,200
2	3	2	2	4	1		Servicios de publicidad		3,000
2	3	2	7	11	99		Servicios Diversos		2,450
MEJORAMIENTO DEL CATASTRO TÉCNICO DE LA SEDE CENTRAL Y LAS UNIDADES OPERATIVAS									
4000053	DE EMAPA SAN MARTIN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN							2,900	2,900
18	SANEAMIENTO							2,900	2,900
040	SANEAMIENTO							2,900	2,900
0088	SANEAMIENTO URBANO							2,900	2,900
2	6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						2,900	2,900
2	6	8	1	4	3		Gasto por contratación de servicios	2,900	
2	6	8	1	4	1		Gasto por contratación de personal		2,900
TOTAL ENTIDAD:								603,362	603,362



ANEXO B

NOTA MODIFICATORIA

(En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN		ANULA	CÉDITO	
GENÉRICA				
SUB GENÉRICA-NIVEL 1				
SUB GENÉRICA-NIVEL 2				
ESPECÍFICA-NIVEL 1				
ESPECÍFICA-NIVEL 2				
GASTOS PRESUPUESTARIOS		1,075,349	1,075,349	
6000032	Estrudio de Pre- Inversión	1,075,349	0	
18 SANEAMIENTO		1,075,349	0	
040 SANEAMIENTO		1,075,349	0	
88 SANEAMIENTO URBANO		1,075,349	0	
2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,075,349	0	
2 6 8 1 2 1 Estudios de Pre-Inversión		1,075,349		
4000041	ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE CONTROL Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL (LA) SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN EN LA UNIDAD OPERATIVA DE BELLAVISTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTAM DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" CUI Nº 2522029.	0	1,075,349	
	18 SANEAMIENTO	0	1,075,349	
	040 SANEAMIENTO	0	1,075,349	
	0088 SANEAMIENTO URBANO	0	1,075,349	
	2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,075,349	
	2 6 2 3 5 2 Costo de construcción por contratista		1,009,377	
	2 6 8 1 4 3 Gastos por la contratación de servicios (Incluye Gtos. de Implementación de Medidas Sanitarias frente al COVID-19)		65,972	
	TOTAL ENTIDAD:		1,075,349	1,075,349



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS

(EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

MES: JUNIO

FECHA DE SOLICITUD: 03/06/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA LA HABILITACION DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO, PARA CUMPLIMIENTO DE MANDATO JUDICIAL

NOTA 0000000012

ESTADO: APROBADO

FECHA: 03/06/2022

DOCUMENTO: 131 | 092-2022-EMAPA-SM-SA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008		
Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION	78,886	256,497
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	78,886	256,497
5 GASTOS CORRIENTES	78,886	256,497
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		1,976
2.1.1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)		625
2.1.1 9.3 99 OTRAS OCASIONALES		9,000
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		922
2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS		15,498
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		25,000
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		300
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,500	
2.3.2 3.1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE		29,100
2.3.2 3.1 2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		44,000
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		30,000
2.3.2 6.2 1 CARGOS BANCARIOS	77,386	
2.3.2 6.3 1 SEGURO DE VIDA		41
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES		40
2.3.2 7.5 2 PROPINAS PARA PRACTICANTES		11,966
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		56,190
2.3.2 7.13 6 ASESORIA Y/O DEFENSA LEGAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS EN EL MARCO DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES		30,000
2.5.4 3.1 1 IMPUESTOS		1,839
0006 9002 3999999 5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000367 COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	47,500	37,890
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	47,500	37,890
5 GASTOS CORRIENTES	47,500	37,890
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS	300	
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		1,500
2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	3,000	
2.3.2 3.1 2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	44,000	
2.3.2 4.6 1 DE MOBILIARIO Y SIMILARES		200
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	200	
2.3.2 7.5 2 PROPINAS PARA PRACTICANTES		11,160
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		25,030
0008 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0003115 ABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	473,076	289,025
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	473,076	289,025
5 GASTOS CORRIENTES	473,076	289,025
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		15,000
2.3.1 8.1 2 MEDICAMENTOS	400	
2.3.1 99.1 2 PRODUCTOS QUIMICOS	12,604	
2.3.2 3.1 2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	54,251	
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	30,000	
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS	15,000	
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		15,000
2.3.2 7.5 2 PROPINAS PARA PRACTICANTES	23,126	
2.3.2 7.8 1 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE AGUA	337,695	
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		5,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		254,025
0009 9002 3999999 5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0023399 ABASTECIMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	1,000	17,050
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,000	17,050
5 GASTOS CORRIENTES	1,000	17,050
2.3.1 5.4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		1,000
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS		5,000
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS		2,000
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD	1,000	

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 0000000012

MES: JUNIO
FECHA DE SOLICITUD: 03/06/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA LA HABILITACION DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO, PARA CUMPLIMIENTO DE MANDATO JUDICIAL

ESTADO: APROBADO
FECHA: 03/06/2022
DOCUMENTO: 131 | 092-2022-EMAPA-SM-SA

PRESUPUESTO DEL GASTO									
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF								Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD									
2.3. 1 8. 1 2 MEDICAMENTOS									400
2.3. 1 99. 1 1 HERRAMIENTAS									3,200
2.3. 2 2. 4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD									3,000
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS									2,450
0010 9002 2451664 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088									
Meta: 00001 - 0000700 ELABORACION DE CATASTRO								2,900	2,900
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								2,900	2,900
6 GASTOS DE CAPITAL								2,900	2,900
2.6. 8 1. 4 1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL									2,900
2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS								2,900	
TOTAL:								603,362	603,362



Mtro. Econ. Joaquín R. Burga López
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y
PRESUPUESTO (s)



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
Emapa San Martín S.A.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 0000000013

MES: JUNIO
FECHA DE SOLICITUD: 03/06/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA INICIO DE LA OBRA CON CUI 2522029

ESTADO: APROBADO
FECHA: 03/06/2022
DOCUMENTO: 131 | 092-2022-EMAPA-SM-SA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0002 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 18 040 0088 Meta: 00001 - 0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1,075,349	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,075,349	
6 GASTOS DE CAPITAL	1,075,349	
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	1,075,349	
0026 9002 2522029 4000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088 Meta: 00001 - 0006831 MEJORAR LA ATENCION A LA POBLACION		1,075,349
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,075,349
6 GASTOS DE CAPITAL		1,075,349
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,009,377
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		65,972
TOTAL:	1,075,349	1,075,349



Mtro. Econ. Joaquín R. Burga López
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y
PRESUPUESTO (s)



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
Emapa San Martín S.A.

CARGO**INFORME N° 154-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP**

Para : **ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO**
Gerente General de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

Asunto : **Solicito Aprobación de Modificaciones Presupuestales**

Referencia : Directiva N° 010-2019-EF/50.01

Fecha : Tarapoto, 24 de mayo de 2022



Por la presente me dirijo a usted para solicitarle, gestione ante el Directorio la autorización de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, efectuado dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente a través de créditos y anulaciones con financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, según se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Que mediante Resolución de Gerencia General N° 185-2021-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 15.12.2021, se aprobó el Presupuesto Institucional 2022.
- 1.2 Según la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Art. 15 numeral 15.2 "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se aprueban mediante Acuerdo de Directorio o Resolución del Titular de la ETE cuando no tenga Directorio, según corresponda (ver Modelo N° 02E/ETE), a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la ETE. En aquellos casos que la modificación sea aprobada por Acuerdo de Directorio, este debe contener el desagregado que señala el artículo 1 del modelo N° 01E/ETE de la presente Directiva".

**II. MARCO LEGAL**

- 2.1 Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.2 Decreto Legislativo N°1280 Ley Marco de la Gestión y Presentación de los Servicios de Saneamiento.
- 2.3 Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- 2.4 Resolución Directoral N° 034-2019-EF//50.01, que aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestal de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- 2.5 Decreto Supremo N°357-2021-EF, que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2022, de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

III. ANALISIS

a. Descripción del Estado Actual del Presupuesto

- Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 185-2021-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 15.12.2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022 de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

✓ Recursos Directamente Recaudado	S/	25'000,120.00
✓ Donaciones y Transferencias (Saldo de Balance)		<u>5'686,737.00</u>
Total PIA.....	S/	30'686,857.00

- Al mes de abril del presente ejercicio fiscal, la EPS cuenta con el Marco Presupuestal Modificado de **S/ 47'438,460.00 (Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles)**, debido a la incorporación por Créditos Suplementarios por saldo de balance y transferencias recibidas, distribuidos de la siguiente manera:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

EN SOLES

✓ Recursos Directamente Recaudado	S/	33'446,607.00
✓ Donaciones y Transferencias (Saldo de Balance)		<u>13'991,853.00</u>
Total PIM.....	S/	47'438,460.00



Incorporándose las modificaciones presupuestales con financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, el importe de **S/ 8'446,487.00** y con financiamiento de **Donaciones y transferencias** el importe de **S/ 8'305,116.00**; los mismos que fueron aprobados mediante Resoluciones de Gerencia General, que se detallan a continuación:

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados:

RESOLUCIONES DE GERENCIA GENERAL		CARTA EMITIDA A LA DGPP		IMPORTE INCORPORADO (S/)
Nº	FECHA	Nº	FECHA	
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°024-2022-EMAPA-SM-SA-GG	14/02/2022	CARTA N°101-2022-EMAPA-SM-SA-GG.	17/02/2022	6'385,716.00
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°033-2022-EMAPA-SM-SA-GG	28/02/2022	CARTA N°131-2022-EMAPA-SM-SA-GG	04/03/2022	2'060,771.00
TOTAL MODIFICACIONES.....				S/ 8,446,487.00

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias:

DETALLE	RESOLUCIONES DE GERENCIA GENERAL		
	Nº	FECHA	IMPORTE (S/.)
TRANSFERENCIA RECIBIDA			175,644.00
Transferencia Otorgada por OTASS-para abastecimiento gratuito de agua para consumo humano mediante camiones cisternas.	007-2022-EMAPA-SM-SA-GG	05/01/2022	175,644.00
INCLUSIÓN POR SALDO DE BALANCE			8,129,472.00
Transferencia Otorgada por OTASS-En cumplimiento a los Convenios N°002-2017, 047-2017 y 030-2018/OTASS y EMAPA SAN MARTÍN (14) fichas	023-2022-EMAPA-SM-SA-GG	08/02/2022	47,582.00
Transferencia Otorgada por OTASS-En cumplimiento a los Convenios N° 030-2018, a fin de culminar con las (16) fichas de la Integración Picota y Transf. De la Ficha FI-10-GO.			548,801.00
Transferencia Otorgada por OTASS-En cumplimiento a los Convenios N° 047-2017.			672,428.00
Transferencia Otorgada por OTASS-para la Integración Tocache FTI 01.			464,328.00
Transferencia Otorgada por OTASS-para la Integración Tocache FTI 02.			248,675.00
Transferencia Otorgada por OTASS-para la Integración Tocache FI 11.			235,197.00
Transferencia Otorgada por OTASS-en cumplimiento al D.S. N° 084-2021.			103,014.00
Transferencia Otorgada por OTASS-en cumplimiento al D.S. N° 005-2021.			3'156,961.00
Transferencia Otorgada por la Municipalidad Provincial de Picota, para ejecutar la Supervisión de la Obra "Amp. y Mejor.del Sistema de A.P. y alcant.en Villanueva.....San Hilarión- Prov. De Picota-San Martín.	024-2022-EMAPA-SM-SA-GG	14/02/2022	188,849.00
Transferencia Otorgada por el Ministerio de Vivienda, Construc. y Saneamiento, para ejecutar la Supervisión de la Obra denominada: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de la Ciudad de Tocache -San Martín.(2074402)	024-2022-EMAPA-SM-SA-GG	14/02/2022	1,442,920.00
Transferencia Otorgada por el Ministerio de Vivienda, en cumplimiento al Convenio N° 279-2016-VIVIENDA /VMCS/PNSU, para ejecutar actividades de Mant. Y Reposic. para el Fortalecimiento de la Gestión de los Serv. de la EPS.			1,020,717
TOTAL MODIFICACIONES 2021.....			8,305,116.00



- Resumido, el estado actual del Presupuesto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., a toda fuente que asciende a **S/ 47'438,460.00**, según detalle:

GENÉRICAS/EGRESOS	PIA - 2021 (1)	INCORPORACIÓN (2)	PIM - 2021 (1+2)
Recursos Directamente Recaudados	25,000,120.00	8,446,487.00	33,446,607.00
Donaciones y Transferencias	5,686,737.00	8,305,116.00	13,991,853.00
TOTAL A TODA FUENTE.....	30,686,857.00	16,751,603.00	47,438,460.00

- b. Descripción de los hechos que motivaron a la solicitud de la modificatoria presupuestal**

- b.1 Con Informe N° 462-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-O.RR. HH, solicita la disponibilidad presupuestaria para la valorización de asignación por encargatura al trabajador JUAN CARLOS GARCÍA ISUIZA, como actual Jefe del Órgano de Control Institucional, en cumplimiento al INFORME LEGAL N° 462-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GAJ; en la cual, *fundamenta que la Sede judicial reconoce que el Jefe de OCI debe percibir como remuneración básica mensual la suma de S/ 2,600.00 soles*, que pertenece al Grupo Ocupacional de Gerente en la categoría G2. La Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita realizar una (1) Nota Modificatoria de tipo 003 (Crédito Presupuestales y Anulaciones), la misma que no modifica el Marco Presupuestal Institucional, al tratarse de una modificación a nivel de específica de gasto, toda vez que, en la fuente de financiamiento **de Recursos Directamente Recaudados**, en el marco presupuestal se encuentra recursos en las Metas y Clasificadores siguientes:

- ✓ Genérica de Bienes y Servicios (PRODUCTOS QUÍMICOS-METAS 8), se necesita transferir los recursos a los siguientes clasificadores y metas siguientes:

2.1.1.9.1.1.	Meta 1	GRATIFICACIONES
2.1.1.9.2.1.		COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS(CTS)
2.1.1.9.3.99		OTRAS OCASIONALES
2.1.3.1.1.5		CONTRIBUCIONES A ESSALUD
2.3.2.6.3.1		SEGURO DE VIDA
2.3.2.6.3.4		OTROS SEGUROS PERSONALES

- b.2 La Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita realizar una (1) Nota Modificatoria de tipo 003 (Crédito Presupuestales y Anulaciones), la misma que no modifica el Marco Presupuestal Institucional, al tratarse de una modificación a nivel de específica de gasto, toda vez que, en la fuente de financiamiento **de Recursos Directamente Recaudados**, en el marco presupuestal se encuentra recursos en las Metas y Clasificadores siguientes:

- ✓ Genérica de Bienes y Servicios y Adquisición de Activos No Financieros (Pasajes y Gastos de Transporte, Cargos Bancarios, Herramientas, Servicio de Publicidad, Seguridad y Vigilancia, Mantenimiento de Edificaciones, Oficinas y Estructuras, etc.-METAS 1, 6, 8, 9 y 10) y se necesita transferir los recursos a los siguientes clasificadores y metas siguientes:

2.3.1.6.1.99	Meta 1	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS
2.3.1.11.1.1		PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
2.3.1.99.1.1		HERRAMIENTAS
2.3.2.3.1.1		SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE
2.3.2.3.1.2		SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
2.3.2.4.2.1		DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS
2.3.2.7.5.2		PROPINAS PARA PRACTICANTES
2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS
2.3.2.7.13.6		ASESORÍA LEGAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS
2.5.4.3.1.1		IMPUESTOS
2.3.2.1.2.1	Meta 6	PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE
2.3.2.4.6.1		DE MOBILIARIO Y SIMILARES
2.3.2.7.5.2		PROPINAS PARA PRACTICANTES
2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS
2.3.1.3.1.3	Meta 8	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES
2.3.2.5.1.4		DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
2.3.2.7.11.6		SERV.DE IMPRESIONES, ENCUADERN.Y EMPASTADOS
2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS
2.3.1.5.4.1	Meta 9	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA
2.3.1.6.1.1		DE VEHICULO
2.3.1.6.1.3		DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINAS
2.3.1.8.1.2		MEDICAMENTOS
2.3.1.99.1.1		HERRAMIENTAS
2.3.2.2.4.1		SERVICIOS DE PUBLICIDAD
2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS
2.6.8.1.4.1	Meta 10	GASTO POR CONTRATACIÓN DE PERSONAL



De las Genéricas: Bienes y Servicios y Adquisición de Activos No Financieros, para la EPS es necesario realizar las modificaciones a fin que la distribución del gasto sea en función al centro de costo.

- b.3 Con Informe N° 232-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GO-OESLO, solicita la disponibilidad presupuestaria para dar inicio de la Obra: "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE CONTROL Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL (LA) SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN EN LA UNIDAD OPERATIVA DE BELLAVISTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTAM DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" CUI N° 2522029. La Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita realizar una (1) Nota Modificatoria de tipo 003 (Crédito Presupuestales y Anulaciones), la misma que no modifica el Marco Presupuestal Institucional, al tratarse de una modificación a nivel de específica de gasto, toda vez que, en la fuente de financiamiento **de Donaciones y Transferencias**, en el marco presupuestal se encuentra recursos en la Meta y Clasificadores siguientes:

- ✓ Adquisición de Activos No Financieros-Estudio Pre Inversión-METAS 2, se necesita transferir los recursos a la META 26 ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE CONTROL Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL (LA) SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN EN LA UNIDAD OPERATIVA DE BELLAVISTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTAM DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" CUI N° 2522029 y clasificadores siguientes:

2.6.2.3.5.2	Meta 26	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA
2.6.8.1.4.3		GASTO POR CONTRATACIÓN DE SERVICIO



c. **Descripción de lo que va hacer con el presupuesto modificado**

La ejecución de las modificaciones presupuestales se sujeta a la normatividad vigente y sus respectivas restricciones, teniendo la necesidad de adecuar el marco presupuestal para su ejecución de gasto, lo cual permitirá optimizar los recursos a fin de lograr eficiencia en el gasto, implementación de acciones y/o tareas y alcanzar los objetivos estratégicos, y se podrá emitir los siguientes certificados presupuestales, que:

- c.1 Permitirá Asignar la remuneración al trabajador JUAN CARLOS GARCÍA ISUIZA-Jefe del órgano de Control Institucional, según el Grupo Ocupacional de Gerente en la Categoría G2.
- c.2 Permitirá, que la distribución del gasto sea en función al centro de costo.
- c.3 Permitirá iniciar la Obra: "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE CONTROL Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL (LA) SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN EN LA UNIDAD OPERATIVA DE BELLAVISTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTAM DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" CUI N° 2522029; a fin de mejorar los niveles de producción y aumentar los niveles de calidad de servicio en la localidad de Bellavista.

- d. **Cadena presupuestal, según modelo establecido por el MEF en la Directiva aprobada.**

La cadena presupuestal, se especifica en los ANEXOS 1 y 2 adjunto.

IV. CONCLUSIONES

Se recomienda elevar el presente informe a la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTIN S.A., con la finalidad que, en sesión se apruebe las notas modificatorias presupuestarias respectivas.

En este sentido, es necesario aprobar las modificaciones presupuestales en los rubros de Recursos Directamente Recaudados, asimismo la referida información deberá ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas cada trimestre.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda convocar a Sesión de la CDT y aprobar la modificación presupuestaria Tipo 3 Créditos y Anulaciones en el rubro de Recursos Directamente Recaudados, conforme al anexo detallado.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,



Mtro. Econ. Joaquín R. Burga López
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y
PRESUPUESTO (e)

ANEXO N° 1

RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO:

			ANULACIÓN	CRÉDITO
b.1 ANULACIÓN				
2.3.1.99.1.2		PRODUCTOS QUIMICOS	12,604.00	
CRÉDITO				
2.1.1.9.1.1.	Meta 1	GRATIFICACIONES		1,976.00
2.1.1.9.2.1.		COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS(CTS)		625.00
2.1.1.9.3.99		OTRAS OCASIONALES		9,000.00
2.1.3.1.1.5		CONTRIBUCIONES A ESSALUD		922.00
2.3.2.6.3.1		SEGURO DE VIDA		41.00
2.3.2.6.3.4		OTROS SEGUROS PERSONALES		40.00
		SUB TOTAL.....	12,604.00	12,604.00
b.2 ANULACIÓN				
2.3.2.1.2.1	Meta 1	PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,500.00	
2.3.2.6.2.1		CARGOS BANCARIOS	77,386.00	
2.3.1.99.1.1	Meta 6	HERRAMIENTAS	300.00	
2.3.2.2.4.1		SERVICIOS DE PUBLICIDAD	3,000.00	
2.3.2.3.1.2		SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	44,000.00	
2.3.2.4.7.1		DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	200.00	
2.3.1.8.1.2	Meta 8	MEDICAMENTOS	400.00	
2.3.2.3.1.2		SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	54,251.00	
2.3.2.4.2.1		DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	30,000.00	
2.3.2.5.1.2		DE VEHÍCULOS	15,000.00	
2.3.2.7.5.2		PROPINAS PARA PRACTICANTES	23,126.00	
2.3.2.7.8.1		SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DEL AGUA	337,695.00	
2.3.1.6.1.4	Meta 9	DE SEGURIDAD	1,000.00	
2.6.8.1.4.3.	Meta 10	GASTO POR CONTRATAC.DE SERVICIOS	2,900.00	
CRÉDITO				
2.3.1.6.1.99	Meta 1	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS		15,498.00
2.3.1.11.1.1		PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		25,000.00
2.3.1.99.1.1		HERRAMIENTAS		300.00
2.3.2.3.1.1		SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE		29,100.00
2.3.2.3.1.2		SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		44,000.00
2.3.2.4.2.1		DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		30,000.00
2.3.2.7.5.2		PROPINAS PARA PRACTICANTES		11,966.00
2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS		56,190.00
2.3.2.7.13.6		ASESORIA LEGAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS		30,000.00
2.5.4.3.1.1		IMPUESTOS		1,839.00
2.3.2.1.2.1	Meta 6	PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE		1,500.00
2.3.2.4.6.1+		DE MOBILIARIO Y SIMILARES		200.00
2.3.2.7.5.2		PROPINAS PARA PRACTICANTES		11,160.00
2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS		25,030.00
2.3.1.3.1.3	Meta 8	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		15,000.00
2.3.2.5.1.4		DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		15,000.00
2.3.2.7.11.6		SERV.DE IMPRESIONES, ENCUADERN.Y EMPASTADOS		5,000.00
2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS		254,025.00
2.3.1.5.4.1	Meta 9	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA		1,000.00
2.3.1.6.1.1		DE VEHÍCULO		5,000.00
2.3.1.6.1.3		DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINAS		2,000.00
2.3.1.8.1.2		MEDICAMENTOS		400.00
2.3.1.99.1.1		HERRAMIENTAS		3,200.00
2.3.2.2.4.1		SERVICIOS DE PUBLICIDAD		3,000.00
2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS		2,450.00
2.6.8.1.4.1	Meta 10	GASTO POR CONTRACIÓN DE PERSONAL		2,900.00
		SUB TOTAL.....	590,758.00	590,758.00
		TOTAL.....	603,362.00	603,362.00



1,000.00

ANEXO 2

RUBRO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

			<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
<u>ANULACIÓN</u>				
2.6.8.1.2.1	Meta 2	ESTUDIO PRE INVERSIÓN	1,075,349.00	
<u>CRÉDITO</u>				
	Meta 26	ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE CONTROL Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL (LA) SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN EN LA UNIDAD OPERATIVA DE BELLAVISTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTAM DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" CUI N° 2522029.		
2.6.2.3.5.2		COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA		1,009,377.00
2.6.8.1.4.3		GASTO POR CONSTRATACIÓN DE SERVICIO (Incluye Gtos. de Implementación de Medidas Sanitarias frente al COVID-19)		65,972.00
TOTAL.....			1,075,349.00	1,075,349.00



**INFORME N° 462-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-O.RR.HH.**

A : CPCC. LENY LUZ LOPEZ LOZANO
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : VALORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN POR ENCARGATURA

REFERENCIA: INFORME LEGA N°126-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GAJ.

FECHA : Tarapoto, 12 de mayo de 2022.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle mediante el presente la valorización por Asignación de Encargatura al trabajador Señor Juan Carlos García Isuiza, como actual Jefe del Órgano de Control Institucional de acuerdo al documento de la referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Resolución de Gerencia General N°068-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 23.04.2021, el cual aprueba el Cuadro de Asignación de Personal CAP-EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., donde el Jefe del Órgano de Control Institucional pertenece al grupo ocupacional de Gerente en la Categoría G2.
- Actualmente el Jefe encargado del Órgano de Control Institucional tiene una remuneración básica de S/1,475.00 soles, y según la Escala Remunerativa vigente un Gerente de Categoría G2 debe percibir una Remuneración Básica de S/2,600.00 soles, por lo que para nivelar dicho monto se tendrá que pagar una Asignación por Encargatura equivalente a S/1,125.00 soles mensuales.
- La Asignación por Encargatura representa un incremento al presupuesto del personal de S/12,603.67 soles, entre el pago de las remuneraciones normales, gratificaciones, CTS, y aportes del empleador, en los meses de mayo a diciembre de 2022. Se adjunta Anexo N° 01: Valorización por Asignación de Encargatura.
- Por lo expuesto anteriormente esta oficina recomienda a su despacho realizar las coordinaciones necesarias con la Oficina de Desarrollo y Presupuesto para la Disponibilidad Presupuestal.

Es todo cuanto debo informar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Lic. Adm. Cinthia Guevara Inga
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS
HUMANOS (e)

C. c: Archivo.

Pase a : ODP,
Asunto : *evaluación y nuevos
corresponsables.*
Fecha : *13/05/2022*
Gerencia de Administración y Finanzas *HH*

ANEXO 01: VALORIZACIÓN POR ASIGNACIÓN DE ENCARGATURA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	DNI	REM. COMO AUDITOR	REM. COMO JEFE DE OCI	DIFERENCIA (ASIG. POR ENC.)	INCREMENTO DE ASIGNACIÓN POR ENCARGATURA							TOTAL ASIG. POR ENC. MAY-DIC
							ASIG. POR ENC. MAY-DIC	GRAT. JULIO	GRAT. DIC	CTS NOV	9% ESS.	1.23 SCTR-SALUD	SCTR-PENSIÓN N Y VIDA LEY	
1	JUAN CARLOS GARCÍA ISUIZA	EMPLEADO ESTABLE	42155516	1,475.00	2,600.00	1,125.00	9,000.00	750.00	1,226.25	625.00	810.72	110.70	81.00	12,603.67

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 068-2021-EMAPA-SM-SA-GG**

Tarapoto, 23 de abril de 2021

VISTO:

El Informe N° 081-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 23 de abril de 2021, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, adecua el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en la cual se reclasifica los Cargos de Confianza, en cumplimiento al acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria N° 001-2021, de fecha 28 de enero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Alta Dirección de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, viene desarrollando una serie de acciones orientadas a mantener y continuar impulsando su fortalecimiento institucional, entre las que se encuentra la permanente adecuación de sus directivas, métodos de trabajo y la mejora a bien de la empresa, mediante la incorporación de las mejores prácticas en el sector saneamiento.

Que, mediante Informe N° 015-2021-EMAPA-SM-SA-GG-GAF, de fecha 25 de enero de 2021, e Informe N° 08-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 25 de enero de 2021; respectivamente de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia General, recomiendan a la Comisión de Apoyo Transitorio autorizar la nueva propuesta de cargos de confianza en la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, indicadas en el acápite 3.9 de los documentos antes mencionados, a partir de la fecha, siendo la siguiente:

N°	CARGO	CATEGORÍA
1	Gerente General	G1
2	Gerente de Asesoría Jurídica	G2
3	Gerente de Administración y Finanzas	G2
4	Gerente de Operaciones	G2
5	Gerente Comercial	G2
6	Gerente de Ingeniería	G2

Que, la Comisión de Dirección Transitoria en Sesión Ordinaria N° 001-2021, de fecha 28 de enero de 2021, Aprobó la reclasificación de cargos de confianza presentada por la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, contenido en el Informe N° 08-2021-EMAPA-SM-SA-GG, en atención a la estructura orgánica y necesidades, dejando sin efecto toda disposición que la contravenga, conforme así se tiene en el Acuerdo N° 06 numeral 6.1.; y, así mismo, Dispuso que la Gerencia General adecúe los instrumentos de gestión asociados a la presente reclasificación, conforme así se tiene en el Acuerdo N° 06 numeral 6.2.

Que, mediante Memorando Circular N° 043-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 08 de marzo de 2021, la Gerente General, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, el Acuerdo N° 06 adoptado por Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, en Sesión Ordinaria N° 001-2021, de fecha 28 de enero de 2021, para realizar las acciones correspondientes de acuerdo al numeral 6.2. la misma que dispone adecuar los instrumentos de gestión asociados a la presente reclasificación.

 www.emapasanmartin.com Jr. Federico Sánchez N°900 (042)526666 - 982085216 Emapa san Martín

Que, mediante el documento del VISTO la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, remite la adecuación de Instrumentos de Gestión, la misma que actualiza el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), por lo que recomienda que la modificación del instrumento de gestión en mención sea implementada mediante acto resolutivo correspondiente, por haberse reclasificado los cargos de confianza, según el siguiente detalle:

Nº	CARGO	CATEGORÍA
1	Gerente General	G1
2	Gerente de Asesoría Jurídica	G2
3	Gerente de Administración y Finanzas	G2
4	Gerente de Operaciones	G2
5	Gerente Comercial	G2
6	Gerente de Ingeniería	G2

Que, estando a lo expuesto precedentemente, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social vigente de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.:

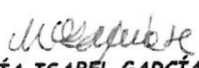
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- IMPLEMENTAR la reclasificación del "CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL CAP - EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.", la que en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y el anexo en el Portal Institucional (www.emapasanmartin.com), a cargo del Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL

1. ORGANOS DE ALTA DIRECCION						
1.2 ORGANOS : Gerencia General						
N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	CARGO DE CONFIANZA	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Gerente General	GERENTE	G1	CONFIANZA	1	
2	Analista Administrativo	PROFESIONAL	A4			1
3	Asistente Administrativo	TÉCNICO	B2		1	
TOTAL					2	1
2. ORGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL						
2.1 ORGANOS : Órgano de Control Institucional						
N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	CARGO DE CONFIANZA	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Jefe del Órgano de Control Institucional	GERENTE	G2		1	
2	Auditor Supervisor	PROFESIONAL	A2		1	
3	Auditor	PROFESIONAL	A3		1	
TOTAL					3	0
3. ORGANOS DE ASESORAMIENTO						
3.1 Gerencia de Asesoría Jurídica						
N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	CARGO DE CONFIANZA	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Gerente de Asesoría Jurídica	GERENTE	G2	CONFIANZA	1	
2	Asesor Legal	PROFESIONAL	A3		1	
TOTAL					2	0



EMAPA SAN MARTÍN S.A.



INFORME LEGAL N° 126-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GAJ

PARA : **ING. MARGOT VASQUEZ PANDURO**
Gerente General EMAPA SAN MARTIN S.A.

ASUNTO : Informe.

REFERENCIA: 1) Memorándum N°042-2022-EMAPA-SM-SA-GG.
2) Memorándum N°043-2022-EMAPA-SM-SA-GG.

FECHA : **Tarapoto, 03 de mayo del 2022.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención a los documentos de la referencia, a fin de hacer de su conocimiento que con el ex responsable de la Oficina de Control Institucional de la EPS EMAPA SAN MARTIN S.A. Lic. Adm. Segundo Humberto Gonzales Bartra, ha seguido 02 procesos judiciales, sobre pago de remuneraciones, expedientes signados, conforme al detalle siguiente:

1. Exp. N°654-2013-0-2208-JM-LA-01

- **Demandante** : Segundo Humberto Gonzales Bartra.
- **Demandado** : EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.
- **Materia** : Pago de Remuneraciones.
- **Estado** : Concluido
- **Observación** : En el presente expediente se tuvo como pretensiones los siguientes conceptos: como pretensión principal la nivelación de la remuneración básica del recurrente de S/.1,180.00 soles a la suma de S/.2,600.00 soles mensuales equivalente al nivel remunerativo G-1 incorporando a la planilla en forma mensual y continua. Y como pretensiones accesorias el pago de: **1) Remuneraciones devengadas del periodo del 25.04.2011 a la fecha (23.08.2013), en la suma de S/.59,640.00 soles; 2) Reintegro de Gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, en la suma de S/.9,940.00 soles 3) Reintegro de Remuneración Vacacional en la suma de S/.4,260.00 soles; 4) Reintegro de Compensación por Tiempo de Servicios, en la suma de S/.5,559.00 soles; así como el pago de intereses legales, costos y costas del proceso; por tanto, el monto total de su pretensión asciende a la suma de **S/.79,399.00 soles.****
- Ahora bien, llevado el trámite de este proceso, se tiene que con fecha 22.12.2014, el Primer Juzgado Mixto de Tarapoto dictó la Resolución N°11 (Sentencia), sentencia que fue materia de apelación ante el superior en grado, Sala Mixta Descentralizada de Tarapoto, quienes han Resuelto Declarar Nula la sentencia y como tal dispusieron que el A Quo dicte nueva sentencia; por lo que, el Primer Juzgado Mixto de Tarapoto procedió a dictar nueva sentencia disponiendo que EMAPA SAN MARTIN S.A. pague en favor del demandante la suma de S/.103,876.85 soles, sentencia que fue nuevamente apelada por EMAPA SAN MARTIN, concediéndose el recurso y los autos fueron remitidos nuevamente a la Sala Mixta Superior de Tarapoto, quienes mediante Resolución N°23, de fecha 13.03.2017, Resolvieron Revocar la Sentencia de primera instancia que declaró Fundada la demanda y Reformando la misma la Declararon Infundada la demanda interpuesta por Segundo Humberto Gonzales Bartra.



- Frente a la Sentencia de Vista dictada el demandante Segundo Humberto Gonzales Bartra ha procedido a interponer Recurso de Casación, recurso que le fue concedido mediante resolución N°25, remitidos los autos ante la Corte Suprema de la República, estos con fecha 28.10.2016 dictaron la Casación Laboral N°7262-2016-San Martín, Declarando Fundado el recurso de casación y como tal ordenaron que la Sala Mixta emitiera nueva sentencia de vista; razón por la cual la Sala Mixta Superior mediante Resolución N°31 (Sentencia de Vista), dispusieron Revocar la sentencia apelada en el extremo que ordena pagar a EMAPA SAN MARTIN la suma de S/.103,876.85 soles y Reformándola Dispusieron que EMAPA SAN MARTIN pague la suma de S/.105,066.02 soles, sentencia de vista que materia de casación por parte de la empresa, sin embargo este fue declarado Improcedente; por tanto el monto ordenado a pagar fue el de **S/.105,066.02 soles**, por lo conceptos de Pagos de remuneraciones, reintegro de CTS, pago de gratificaciones, reintegro de la remuneración vacacional, pago de intereses legales laborales, y pago de costos del proceso.

2. Exp. N°363-2021-0-2208-JM-LA-01

- **Demandante** : Segundo Humberto Gonzales Bartra.
 ➤ **Demandado** : EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.
 ➤ **Materia** : Pago de Remuneraciones.
 ➤ **Estado** : Con Apelación de Sentencia.
 ➤ **Observación** : En el presente expediente el demandante, viene reclamando como pretensión principal la homologación de la remuneración básica del recurrente de S/1,180.00 soles a la suma de S/2,600.00 soles mensuales equivalente al nivel remunerativo G-1 incorporando a la planilla en forma mensual y continua. Y como pretensiones accesorias el pago de: **1) Remuneraciones devengadas del periodo del 08.10.2015 al 31.01.2022 en la suma de S/110,760.00 soles; 2) Reintegro de CTS en la suma de S/10,768.29 soles; 3) Reintegro de Remuneración Vacacional la suma de S/9,940.00 soles; 4) Reintegro de Aportaciones a la AFP PROFUTURO la suma de S/14,266.20 soles; así como el pago de intereses legales, costos y costas del proceso; por tanto, el monto total de su pretensión asciende a la suma de **S/.165,614.49 soles.****

Ahora bien, llevado el trámite de este proceso, se tiene que con fecha 03.03.2022, el Juzgado de Transitorio de Trabajo de Tarapoto ha dictado la Resolución N°04 (Sentencia), mediante el cual ha Resuelto Declarar **Fundada en Parte** la demanda interpuesta por el trabajador Segundo Humberto Gonzales Bartra; y, como tal ha dispuesto que se cumpla con pagar al demandante la suma de **S/.147,181.83 soles** (Pagos de remuneraciones, reintegro de CTS, pago de gratificaciones, reintegro de la remuneración vacacional, pago de aportaciones de AFP Profuturo, pago de intereses legales laborales, y pago de costos del proceso).

La citada sentencia ha sido apelada por ambas partes; por lo que, su estado actual es el de haberse concedido el recurso de apelación y se ha dispuesto se eleven los actuado ante el superior en grado, quienes posteriormente programaran fecha para la vista de la causa y se dictará la sentencia de vista.

3. Ahora bien, de lo informado precedentemente, se tiene que en sede judicial se está reconociendo que el jefe de OCI debe de percibir como remuneración básica mensual



la suma de S/ .2,600.00 soles y no otra suma inferior; por lo que se pone en su conocimiento para los fines que estime pertinente, debiendo en todo caso remitir el presente informe a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Jefatura de Desarrollo y Presupuesto; considerando que a la fecha se cuenta con nuevo responsable en la Jefatura de OCI, así como también evitar que más adelante la empresa se vea involucrada en nuevos procesos de reintegros de remuneraciones y demás beneficios económicos, al que se le estaría sumando el pago de intereses, con costas y costos del proceso.

Es cuanto se informa a usted para los fines correspondientes; acompañando copia del proyecto de convenio.

Atentamente,



Abog. Florencio Percy Zeballos Zeballos
Gerente de Asesoría Jurídica
Emapa San Martín S.A.

Paso a: GAF/ODP
Asunto: convenio y acuerdos
CORRESPONDIENTES
04-05-2022
Gerencia General

INFORME N° 232-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GO-OESLO

A : ING. MANUEL A. RAMIREZ GARCÍA
Gerente de Operaciones

ASUNTO : SOLICITO ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA: a) RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 055-2022
EMAPA-SM-SA
b) OBRA: "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE CONTROL Y
LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) SERVICIO DE DIS-
TRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACI-
ÓN EN LA UNIDAD OPERATIVA DE BELLAVISTA DE
EMAPA SAN MARTÍN S.A. DISTRITO DE BELLAVISTA,
PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN
MARTÍN" – CUI N° 2522029.

FECHA : Tarapoto, 25 de abril del 2022

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo y al mismo tiempo solicitarle efectúe el proceso correspondiente para la obtención de la Asignación Presupuestal para la Obra: "ADQUISICION DE CAMARA DE CONTROL Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACIÓN EN LA UNIDAD OPERATIVA DE BELLAVISTA DE EMAPA SAN MARTIN S.A. DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con Código Único de Inversión N°2522029, el mismo que se aprobó con la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 055-2021-EMAPA-SM-SA-GG; todo ello con la finalidad de solicitar se inicie proceso de selección para su ejecución.

Sin otro particular, es todo cuanto remito para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



Ing. Rooswelth Arévalo Ramírez
JEFE DE OFICINA DE EJECUCIÓN,
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS (e)

Pase a:	☐ GAF	☐ GC	☐ Secretaria GO	☐ AP	☐ ADMR	☐ AE	☐ AOL	☐ AME	☐ ACT
Asunto:	☐ Su atención	☐ Trámite	☒ Conocimiento y Fines	☐ Informar	☐ Acción Necesaria	☐ Elaborar respuesta	RAR/leao C.O. ARCHIVO		
Plazo:	☐ Muy urgente	☐ Urgente	☐ Normal	☐ Antes de fecha límite	☒ No aplica				
Fecha:	25/04/2022								

MEMORANDO CIRCULAR N° 050-2022-EMAPA-SM-SA-GG.

A : CPCC. LENY LUZ LÓPEZ LOZANO
Gerente de Administración y Finanzas
Ing. MANUEL ANGEL RAMÍREZ GARCÍA
Gerente de Operaciones
Ing. MARX CHANOC GÓMEZ VARGAS
Jefe (e) de la Oficina de Estudios y Proyectos
Ing. ROOSWELTH AREVALO RAMÍREZ
Jefe (e) de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras
CPC. PILAR OLIVEIRA GARCÍA
Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto



Asunto : REMITE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 055-2022-EMAPA-SM-SA-GG.

Fecha : Tarapoto, 07 de abril de 2022

Por medio del presente, se les hace llegar a ustedes para el cumplimiento de la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 055-2022-EMAPA-SM-SA-GG**, de fecha 07 de abril de 2022, mediante la cual se **RESUELVE**:

APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE CONTRL Y LÍNEA DE ADUCCIÓN: EN EL (LA) SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACIÓN EN LA UNIDAD OPERATIVA DE BELLAVISTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. , DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" – CUI N° 2522029; con un presupuesto total de S/. 1'075,348.74 (UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 74/100 SOLES), por Administración Indirecta – Contrata, según detalle en Presupuesto de la presente resolución.

Atentamente,



Maria Isabel García Hidalgo
Ing. MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

Cc: ARCHIVO
MIGH/mv

Pase al: *88. 2010.*
Asunto: *ACCIONES NECESARIAS*
Fecha: *25. 04. 2022*
Of. Ejec. Sup. y Liquidación de Obras

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 055-2022-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 07 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N° 110-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GO, de fecha 06 de marzo de 2022, de la Gerencia de Operaciones, donde solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE CONTROL Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL (LA) SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACIÓN EN LA UNIDAD OPERATIVA DE BELLAVISTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI N° 2522029.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 380-2021-EMAPA-SM-SA-GG-GO-OEP, de fecha 17 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, remite al Gerente de Operaciones, el Expediente Técnico denominado: "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE CONTROL Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL (LA) SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACIÓN EN LA UNIDAD OPERATIVA DE BELLAVISTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI N° 2522029, indicando que, la obra contempla las metas del Proyecto N° 02 del Programa de Inversiones del Estudio Tarifario 2019 - 2024 PARA LA Localidad de Bellavista. Así mismo, expresa que, la obra en mención contribuye a mejorar el control y balance hídrico del agua en el proceso de distribución, mediante la definición de sectores de abastecimiento con la instalación de válvulas de frontera y líneas de aducción hacia los diferentes sectores definidos. El proyecto está financiado por el FONDO DE INVERSIONES DEL ESTUDIO TARIFARIO 2019 - 2024, por lo que el Gerente de Operaciones mediante proveído de fecha 17 de noviembre de 2021 da pase a la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras.



Que, mediante Nota de Coordinación N° 037-2021-EMAPA-SM-SA-GG-GOG-OESLO, de fecha 06 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, indica al Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, que se ha procedido a la revisión del expediente técnico de la obra denominada: "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE CONTROL Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL (LA) SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACIÓN EN LA UNIDAD OPERATIVA DE BELLAVISTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI N° 2522029, encontrándose observaciones descritas en la Nota de Coordinación antes mencionada.



Que, mediante Informe N° 096-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GOG-OEP, de fecha 18 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, indica al Gerente de Operaciones, que hace llegar el Expediente Técnico Subsancionado, con las consideraciones descritas en el documento de observaciones alcanzado del proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE CONTROL Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL (LA) SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACIÓN EN LA UNIDAD OPERATIVA DE BELLAVISTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI N° 2522029. Así mismo, expresa que, la obra en mención contribuye a mejorar el control y balance hídrico del agua

en el proceso de distribución, mediante la definición de sectores de abastecimiento con la instalación de válvulas de frontera y líneas de aducción hacia los diferentes sectores definidos. El proyecto está financiado por el FONDO DE INVERSIONES DEL ESTUDIO TARIFARIO 2019 - 2024, por lo que el Gerente de Operaciones mediante proveído de fecha 21 de marzo de 2022 da pase a la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante Informe N° 198-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GO-OESLO, de fecha 05 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, comunica al Gerente de Operaciones, que habiéndose recibido y revisado el Expediente Técnico de la obra denominada: "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE CONTROL Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL (LA) SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACIÓN EN LA UNIDAD OPERATIVA DE BELLAVISTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI N° 2522029, indicando que, la modalidad de ejecución de obra correspondiente a este proyecto por contrata a precios unitarios; y emite la Conformidad del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra para el Trámite de la Resolución respectiva.

Que, mediante Informe N° 110-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GO, de fecha 06 de abril de 2022, el Gerente de Operaciones solicita a la Gerencia General la Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE CONTROL Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL (LA) SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACIÓN EN LA UNIDAD OPERATIVA DE BELLAVISTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI N° 2522029, considerando pertinente lo solicitado por la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras; y recomienda realizar el trámite respectivo de la resolución de aprobación.

El Expediente Técnico del Proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE CONTROL Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL (LA) SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACIÓN EN LA UNIDAD OPERATIVA DE BELLAVISTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI N° 2522029, tiene por Objetivo General: Mejorar el servicio de distribución de agua potable de la localidad de Bellavista, mediante la aplicación de principios de sectorización de redes de agua; y como Objetivos Específicos: 1) Instalar controles de flujo en la red de agua potable de la localidad de Bellavista. 2) Mejorar las precisiones y el control en la red de agua potable del sector.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1444, que modifica a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en atención a las atribuciones conferidas por el Estatuto Social vigente de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE CONTROL Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL (LA) SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACIÓN EN LA UNIDAD OPERATIVA DE BELLAVISTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI N° 2522029; con un presupuesto total de S/ 1'075,348.74 (UN MILLÓN

EMAPA SAN MARTÍN S.A.



SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 74/100 SOLES), por
Administración Indirecta - Contrata, según el detalle siguiente:

PRESUPUESTO:

COMPONENTE	PRESUPUESTO (S/)
OBRAS PROVISIONALES	32,663.74
SECTOR 01	24,044.28
SECTOR 02	137,210.63
SECTOR 03	57,782.93
SECTOR 04	183,975.18
SECTOR 05	256,834.22
LABORES COMPLEMENTARIAS	50,133.82
TOTAL COSTO DIRECTO (C.D)	742,644.80
GASTOS GENERALES (GG)	9.68346461% 71,913.75
UTILIDAD	5.4999995% 40,845.46
SUB TOTAL (ST)	CD+GG+UT 855,404.01
IGV	18.00% * ST 153,972.72
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA (CO)	ST+IGV 1'009,376.73
SUPERVISIÓN INC. IGV (SUP)	4.57932145% 46,222.61
GASTOS VARIOS (IMP. COVID-19)	GVCVID-19 19,749.40
TOTAL PRESUPUESTO	(CO+SUP+COVID-19) 1'075,348.74

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR a la Gerencia de

Administración y Finanzas y la Gerencia de Operaciones efectuar las acciones que resulten necesarias para la ejecución del Expediente Técnico aprobado mediante la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General